

*Viva la Republica del Paraguay! - Independencia  
ó Muerte! - Tacuaras Mayo trece de mil ochocien-  
tos cincuenta, año cuarenta y uno de la Liber-  
tad, cuarenta del reconocimiento explicito de la  
Independencia por el Gobierno de Buenos Aires, y  
treinta y ocho de la Independencia nacional - Ten-  
go el honor de remitir á Vuestra Señoria el pro-  
ceso ó sumaria averiguacion que he practica-  
do en seis folios útiles sobre la causa criminal  
que há cometido el reo Francisco Caballero, pa-  
ra que en su vista se sirva deliberar y decirme  
del modo cómo pueda ó deba yo proceder so-  
bre este caso, por lo que yo dudo del modo co-  
mo yo pueda proceder con acierto; y por esta  
razon tengo á bien de consultar á Vuestra  
Señoria sobre el caso, por lo que me causa con-  
fucion la declaracion que he tomado de am-  
bas partes, primeramente de la joven Maria  
Saturnina, que esta dice en su confesion ha-  
berla forrado enteramente contra su volun-  
tad para executar con ella el otro su inten-  
cion; y el reo Francisco Caballero, dice en su  
declaracion jurada que no le ha forrado,  
sino que le admitió y que con su gusto habia  
executado su intento, y como no puedo adelan-  
tar ni mejorar que justificasen ni el uno ni  
el otro por el parase desierto en que se halla-  
ban para este caso, sin poder presentar las  
partes testigos que les favorezcan; ó les  
amparen y la joven Maria Saturnina queda*

1740  
5295  
N-24

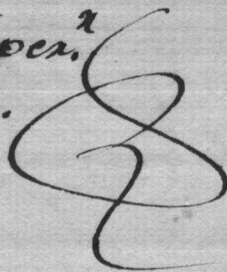
177

una mayor novedad de la lastimadura que se  
mande inspeccionar, y mas bien queda buena  
y el aspecto demuestra como de diez á once  
años de edad y por este motivo elevo á manos  
de Vuestra Señoría mi consulta para saber si  
debo remitir al reo Francisco Caballero á la dispo-  
sición del Señor Jefe del crimen, ó que si yo pue-  
do aplicarle alguna pena ó castigo en el caso  
de resaltar en delito criminal leve = Dios guar-  
de á Vuestra Señoría muchos años = Jose Ma-  
ria Sorroa = Señor Jefe Superior de apelaciones =  
Atención Junio seis de mil ochocientos circuen-  
ta = Unase este oficio de consulta con el humario  
de su referenda obrado por el Ciudadano Jefe Comi-  
sionado general del partido de Tacuaran, sobre el  
estupro ejecutado por Francisco Caballero en la pre-  
matuna Maria Saturnina. Y desvelarse al es-  
perado Jefe Comisionado consultante para que  
dirija la causa con el reo á disposición del Juz-  
gado del crimen, segun es de práctica; respecto  
á ser la causa de las que se consideran graves;  
con prevención de que hará saber de modo que  
corra esta determinacion á los padres de la  
ofendida, para lo que haya lugar: en intelligen-  
cia de que el Secretario sacará previamente  
una copia en pública forma del oficio de  
consulta y la presente declaracion para su  
archivamiento = Juñones = Domingo Fran-  
cisco Sanchez Secretario del Juzgado Supe-  
rior de apelaciones =

Concuerda este testimonio con la consulta y resolucion

de su contexto, que agregadas al sumario a su referencia van  
a remitirse al ciud.<sup>no</sup> Juez Conis. & gral. consultante, en ocho fo-  
jas utiles, a cuyos documentos en lo necesario me remito. Y a manda-  
to Superior lo autorizo en la Atencion a 6 de Junio de 1850.

Domingo Fran. Sanchez  
Sec.<sup>o</sup> al Juzg. Super.<sup>o</sup>  
& apelaciones.



173

255

